



E-17407



ADJUDICA FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO, CONVOCATORIA 2016, SEGUNDO CONCURSO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2041

SANTIAGO, 28 NOV. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 25, de 1959, del Ministerio de Hacienda, que crea el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; la Ley N° 20.882 de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución Exenta N° 1801, de octubre de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, que llama a segundo concurso público para el Programa Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social-Subsecretaría del Trabajo, convocatoria 2016 y autoriza Bases Administrativas, Técnicas y Anexos; la Resolución Exenta N° 1851, de 25 de octubre de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo; la Resolución Exenta N° 1926, de 08 de noviembre del 2016, que se pronuncia sobre la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentados al segundo concurso público para el Programa Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 1934, del 10 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, que establece Comisión de Evaluación; la Resolución Exenta N° 2025, 23 de noviembre de 2016 de la Subsecretaría del Trabajo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 1801, del 14 de octubre del 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se

dispuso el llamado a segundo concurso público y se autorizaron las Bases administrativas, técnicas y anexos para el Programa Servicios Sociales, Ministerio de Desarrollo Social-Subsecretaría del Trabajo, convocatoria 2016 y la Resolución Exenta N° 1851, de 25 de octubre de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, que modifican estas.

1.- Apertura

Que por Resolución Exenta N° 1926, de 08 de noviembre del 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se declaró la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas al segundo concurso público indicado en el considerando anterior.

Que por Resolución Exenta N° 1934, de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, se creó la Comisión de Evaluación de proyectos presentados en el marco del concurso público ya señalado, la que tiene por tarea revisar y evaluar, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 8 de las Bases Administrativas de éste, las propuestas declaradas admisibles, que son las siguientes:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	COMUNA DONDE POSTULA LA PROPUESTA
1	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	ONG CIASPO	73.109.500-0	PEDRO AGUIRRE CERDA
2	CAPACÍTATE Y EMPLÉATE	ONG CECADES	74.249.000-9	LA CALERA
3	CUIDADOS CONTINUOS. MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	FUNDACIÓN FILADELFIA	65.062.652-4	TALAGANTE
4	CAPACITÉMONOS PARA ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES	FUNDACIÓN CAUSA COMÚN	65.102.014-K	CAÑETE
5	CREANDO OPORTUNIDADES LABORALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	FUNDACIÓN CAUSA COMÚN	65.102.014-K	PEDRO AGUIRRE CERDA
6	QUE TU TRABAJO SEA AYUDAR	ONG INICIA CORPORACIÓN	65.113.979-1	LA CALERA

2.- Revisión de propuestas y solicitud de antecedentes

Que la Comisión de Evaluadora comenzó su proceso evaluativo, con fecha 09 de noviembre 2016, y solicitó la presentación de antecedentes que permitieran un mayor entendimiento de las propuestas de los postulantes que se señalan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT	NOMBRE PROYECTO	ANTECEDENTES FORMALES OMITIDOS
CIASPO	73.109.500-0	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR.	<ul style="list-style-type: none"> - REMITIR CERTIFICADO QUE ACREDITA LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA PERSONA PRESENTADA, DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, A SABER: a) CREDENCIAL DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN.

			<ul style="list-style-type: none"> b) COPIA DE RESOLUCIÓN DE DISCAPACIDAD EMITIDA POR LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA (COMPIN). c) CERTIFICADO EXTENDIDO POR UN MÉDICO QUE SE DESEMPEÑE EN LA RED DE SALUD PÚBLICA. d) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, O e) PRESENTACIÓN DEL PAGO DE LA PENSIÓN DE INVALIDEZ.
INICIA	65.113.979-1	QUE TU TRABAJO SEA AYUDAR, LA CALERA	- ACLARAR EN QUÉ ETAPAS REALIZARÁ EL PAGO DE LOS APORTES DE "COLACIÓN Y MOVILIZACIÓN"
FILADELFIA	65.062.652-4	CUIDADOS CONTINUOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES.	<ul style="list-style-type: none"> - REMITIRLA INFORMACIÓN RELATIVA A LA EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN (OFERENTE), DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES TÉCNICAS. - DETALLAR CUÁLES DE LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN EN OFICIO, PRESENTADOS EN SU PROPUESTA, PERTENECEN A LOS PERFILES LABORALES DE CHILEVALORA.
CECADES	74.249.000-9	CAPACÍTATE Y EMPLÉATE	- DE LOS PROFESIONALES PRESENTADOS, ACLARAR QUIÉN REALIZARÁ EL SERVICIO DE "APOYO PSICOSOCIAL" Y QUIÉN REALIZARÁ LA FUNCIÓN DE "SERVICIO PSICOLÓGICO".

Que todos los postulantes acompañaron los antecedentes requeridos en el plazo exigido en el numeral 7 de las bases administrativas.

Que la Comisión de Evaluación mediante el acta de evaluación, presentó los resultados del proceso de revisión efectuado respecto de las propuestas declaradas admisibles, los que se exponen a continuación:

3.- Calificación y Adjudicación:

Que se calificó con fecha 17 de noviembre de 2016, por medio de la Comisión Evaluadora, elaborando acta de evaluación del presente concurso. De acuerdo con lo anterior, se analizaron y calificaron los proyectos que cumplieran con todos los requisitos exigidos, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.1 de las bases administrativas, proponiendo al Jefe del Servicio los siguientes proponentes para adjudicación:

NOTA FINAL	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	COMUNA EJECUCIÓN	COSTO PROPUESTA (EN \$)	N° BENEFICIARIOS
75,70	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	ONG CIASPO	PEDRO AGUIRRE CERDA	\$50.000.000	20
74,23	CUIDADOS CONTINUOS. MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	FUNDACIÓN FILADELFIA	TALAGANTE	\$50.000.000	50
65,41	QUE TU TRABAJO SEA AYUDAR	ONG INICIA CORPORACIÓN	LA CALERA	\$50.000.000	20
60,75	CAPACÍTATE Y EMPLÉATE	ONG CECADES	LA CALERA	\$50.000.000	20
			TOTAL	\$200.000.000	110

Que, se adjudicaron fondos concursables para proyectos del Programa Servicios Sociales Ministerio de Desarrollo Social, de la Subsecretaría del Trabajo, convocatoria 2016, por medio de la Resolución Exenta N° 1993, de fecha 17 de noviembre de 2016.

4.- Errores en la evaluación y deja sin efecto adjudicación

Que por medio de la Resolución Exenta N° 2025, de 23 de noviembre de 2016, se dejó sin efecto Resolución Exenta N° 1993, de fecha 17 de noviembre de 2016, de la Subsecretaría del Trabajo, la que fue publicada en el sitio web del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en la misma fecha, a las 17:00 horas, ya que se detectó haber incurrido en un vicio del procedimiento, motivado por un error, toda vez que se constató que no se aplicaron los porcentajes del cuadro de evaluación correctamente, de conformidad a lo que se señalaba en las bases. Así como tampoco se solicitaron la totalidad de los documentos faltantes a los proponentes, en conformidad al numeral 7 de las bases administrativas.

Que, por las razones expuestas, se retrotrajo el procedimiento del presente concurso a la etapa de evaluación de las propuestas por parte de la Comisión Evaluadora.

5.- Revisión de propuestas y solicitud de antecedentes adicionales

Que en virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora, con fecha 23 de noviembre de 2016, volvió a revisar las propuestas y continuar con el proceso de evaluación, por lo que a las 17:43 horas, solicitó la presentación de antecedentes faltantes, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE INSTITUCIÓN POSTULANTE	RUT	NOMBRE PROYECTO	ANTECEDENTES FORMALES OMITIDOS
CIASPO	73.109.500-0	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR.	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO DE JOAN PEDRO FRANCISCO SOTOMAYOR STEWART.
FILADELFIA	65.062.652-4	CUIDADOS CONTINUOS, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES.	- TÍTULO Y CV DE MARÍA EMILIA MARTINEZ GARCÍA. - TÍTULO Y CV DE LORENA OLIVARES DE LA HOZ.

Que los proponentes acompañaron lo solicitado dentro del plazo establecido para ello.

5.1.- Revisión, calificación y exclusión de propuestas por encontrarse fuera de bases

Que la Comisión de Evaluadora mantiene, fuera de bases, a las propuestas que en el proceso de revisión no cumplían con los requisitos mínimos para ser calificadas, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE POSTULANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	COMUNA EJECUCIÓN	DETALLE FUERA DE BASES
FUNDACIÓN CAUSA COMÚN	CAPACITÉMONOS PARA ATENDER A LAS PERSONAS MAYORES	CAÑETE	- EL OFERENTE NO PRESENTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE DIFUSIÓN PARA INTERMEDIACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS/AS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3, LETRA A), NÚMERO 2, DE LAS BASES TÉCNICAS. - EL OFERENTE NO PRESENTA EL SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, LETRA A), DE LAS BASES TÉCNICAS.

FUNDACIÓN CAUSA COMÚN	CREANDO OPORTUNIDADES LABORALES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES	PEDRO AGUIRRE CERDA	<ul style="list-style-type: none"> - EL OFERENTE NO PRESENTA MEDIDAS ESPECÍFICAS DE DIFUSIÓN PARA INTERMEDIACIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS/AS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 3, LETRA A), NÚMERO 2, DE LAS BASES TÉCNICAS. - EL OFERENTE NO PRESENTA EL SERVICIO DE CUIDADO INFANTIL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4, LETRA A), DE LAS BASES TÉCNICAS.
-----------------------	--	---------------------	--

5.2.- Calificación

Que las Bases del Concurso establecen en su numeral 8.1 que los criterios de evaluación aplicables tienen por objeto permitir calificar la calidad y factibilidad técnica y operacional de las propuestas y distribuir los recursos, de acuerdo a criterios de necesidad y maximización de los beneficios a lograr con el programa.

Que de acuerdo con lo anterior se analizaron y calificaron los proyectos que cumplieran con todos los requisitos exigidos, de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 8.1 de las bases administrativas.

Que de acuerdo con la calificación efectuada por la Comisión de Evaluación y el numeral 9 de las Bases Administrativas, las propuestas susceptibles de adjudicación, cuyo puntaje de evaluación es superior a 60 puntos, son las siguientes:

NOTA FINAL	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	COMUNA EJECUCIÓN	COSTO PROPUESTA (EN \$)	Nº BENEFICIARIOS
73,20	FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	ONG CIASPO	PEDRO AGUIRRE CERDA	\$50.000.000	20
74,85	CUIDADOS CONTINUOS. MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	FUNDACIÓN FILADELFA	TALAGANTE	\$50.000.000	50
65,30	QUE TU TRABAJO SEA AYUDAR	ONG INICIA CORPORACIÓN	LA CALERA	\$50.000.000	20
62,25	CAPACÍTATE Y EMPLÉATE	ONG CECADES	LA CALERA	\$50.000.000	20
			TOTAL	\$200.000.000	110

Que como resultado de la evaluación y calificación de las propuestas, no se aplicaron criterios de desempate, toda vez que no hay propuestas que hayan obtenido la misma nota final.

Que la adjudicación se realiza en base a la selección presentada por la Comisión Evaluadora, el presupuesto disponible, la calidad y factibilidad técnica y operacional de las propuestas.

RESUELVO:

PRIMERO: ADJUDÍQUENSE a las entidades que se señalan a continuación, la cantidad total de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) para la ejecución de los proyectos presentados en el segundo llamado para concurso del Programa Servicios Sociales de Ministerio de Desarrollo Social-Subsecretaría del Trabajo, Convocatoria 2016, , de conformidad con el siguiente recuadro:

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE POSTULANTE	COMUNA EJECUCIÓN	COSTO PROPUESTA (EN \$)	N° BENEFICIARIOS
FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS PARA EL CUIDADO Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR	ONG CIASPO	PEDRO AGUIRRE CERDA	\$50.000.000	20
CUIDADOS CONTINUOS. MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS ADULTOS MAYORES	FUNDACIÓN FILADELFIA	TALAGANTE	\$50.000.000	50
QUE TU TRABAJO SEA AYUDAR	ONG INICIA CORPORACIÓN	LA CALERA	\$50.000.000	20
CAPACÍTATE Y EMPLÉATE	ONG CECADES	LA CALERA	\$50.000.000	20
		TOTAL	\$200.000.000	110

SEGUNDO: PROCÉDASE por la División Jurídica a la elaboración de los convenios que correspondan, de conformidad con las Bases del Concurso, para su posterior celebración con los respectivos adjudicatarios.

TERCERO: TÉNGASE como adjunto formando parte de la presente Resolución anexo con las calificaciones propuestas.

CUARTO: IMPÚTESE el gasto que irrogue a la la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24-01-265, "Programa Servicios Sociales", correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLEO, para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FRANCISCO JAVIER DÍAZ VERDUGO
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

ANDREA SOTO ARAYA
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Distribución:
Gabinete Subsecretario del Trabajo
DAF
ProEmpleo Servicios Sociales
División Jurídica
Oficina de Partes
ND/MPS/CPC/MES/icc

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

PAULINA GÓMEZ BINFA
Jefa de la División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo